CONVENIO EJECUCIÓN SEMINARIO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
Y
CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES

En Santiago de Chile, a 5 de diciembre de 2011, entre la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, RUT Nº 61.313.000-4, representada por su Director Ejecutivo don Eduardo Vial Ruiz-Tagle, ambos con domicilio en paseo Bulnes N° 285, oficina 501, Santiago, más adelante denominada también "CONAF" o "la Corporación", indistintamente, por una parte y, por la otra, el **CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES** más adelante denominada también "CIREN" o "el Centro", representada por don Juan Eugenio González Aguiló, cédula nacional de identidad N° 6.190.094-2, ambos domiciliados en calle Manuel Montt N° 1164, comuna de Providencia, se declara y conviene lo siguiente:

PRIMERO: CONAF es un organismo del Estado, cuya misión institucional es *"Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal - ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones."*.

SEGUNDO: CIREN, por su parte, es una Corporación de Derecho Privado, sin fines de lucro, dedicada a generar, recopilar e integrar la información sobre recursos naturales renovables, silvoagropecuarios, alimentarios y productivos del país, para hacerla accesible y útil a los entes estatales y privados, nacionales y extranjeros mediante el uso de tecnologías de información y ciencias de la tierra.

TERCERO: Las partes comparecientes acuerdan realizar un seminario, que se desarrollará los días 13 y 14 de Diciembre en el auditorio de la sede de FAO en Chile ubicado en la ciudad de Santiago, denominado *"La tecnología satelital como apoyo a la gestión forestal sostenible"*.

CUARTO: El costo total del seminario asciende a la suma de $2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos), que serán aportados en partes iguales por ambas Instituciones.

QUINTO: CIREN se hará cargo de toda la logística para la ejecución del seminario. correspondiente al pago de los coffee beeak, coctel y audio, para la ejecución del seminario.

SEXTO: CONAF conjuntamente con CIREN diseñarán el programa de actividades que realizarán y la cronología para su desarrollo. Ambas instituciones aportarán recursos humanos para ejecutar las actividades contempladas en el programa.

SEPTIMO: CONAF aportará a CIREN la suma única y total de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), para cubrir en parte los gastos de la operación logística que efectuará CIREN y las imágenes de publicidad consignadas en el artículo Noveno de este Convenio.

El pago de este valor se efectuará el día 14 de Diciembre de 2011, previa presentación por parte de CIREN de la respectiva factura.

CENTRO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Asesor Legal
LORETO SOUPPER
CIREN

OCTAVO: En el evento que el costo total del seminario resultare inferior a la suma de $2.400.000, el remanente deberá destinarse a actividades de difusión de las conclusiones que se obtengan en dicho seminario y/o a otras actividades que acuerden las partes, relacionadas con los objetivos del evento.

NOVENO: En toda publicidad, documentos e imágenes alusivos al seminario deberán aparecer los logos de CONAF y CIREN.

DECIMO: La coordinación de las actividades necesarias para ejecutar el seminario internacional, corresponderán en representación de CONAF, al Ingeniero Forestal Sr. Angelo Sartori, Jefe de la Secretaría Técnica de la Gerencia Forestal y por CIREN a la Ingeniero Agrónoma Sra. Eliana Henríquez, Jefa de la Unidad de Asuntos Internacionales.

UNDECIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DUODECIMO: El presente documento se firma en 4 ejemplares, quedando 2 en poder de cada una de las partes.

DECIMO TERCERO: La personería del Director Ejecutivo don Eduardo Vial Ruiz-Tagle para representar a la Corporación Nacional Forestal, consta en el Decreto N° 41, de 31 de marzo de 2010, de S.E. el Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de 25 de mayo de 2010 y reducido a escritura pública, con fecha 02 de junio de 2010, en la Notaría de Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de don Juan Eugenio González Aguiló para suscribir este instrumento en representación de CIREN consta en Acta N° 376 del Consejo Directivo de CIREN de fecha 14 de junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 15 de junio de 2010, ante el Notario Público de Santiago, don Cosme Gomila Gatica.

Las citadas personerias antes señaladas no se insertan por ser conocidas por las partes.

CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES
DIRECTOR EJECUTIVO
CIREN

EDUARDO VIAL RUIZ-TAGLE
Director Ejecutivo
CONAF

CORPORACION NACIONAL FORESTAL
DIRECTOR EJECUTIVO

J. EUGENIO GONZALEZ AGUILÓ
Director Ejecutivo
CIREN

CENTRO DE INFORMACION DE RECURSOS NATURALES
Asesor Legal
LORETO SOUPPER
CIREN